Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAY 1993

Expte. Nº 340/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Hilda Liliana Mendoza, agente administrativo, categoría 4 de la Secretaría Académica, solicita reducción horaria, y atento a la conformidad de la citada dependencia y el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reducir a 25 horas semanales, la jornada de labor de la Srta. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo categoría 4 de la Secretaría Académica, a partir del 5 de Mayo y hasta el 12 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada reducción horaria se encuadra en el art. 110 - Cap. XIV del Dcto. Nº 2212/87 - Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 190-93